

REGLAMENTO DE LA MUESTRA

La Comarca de Sobrarbe y el Centro de Estudios de Sobrarbe organizan la IX Muestra de Documental Etnográfico de Sobrarbe que se celebrará en Boltaña (Huesca-España) del 1 al 10 de abril de 2011, de acuerdo con las siguientes bases:

CONDICIONES GENERALES

1- Definimos documental etnográfico, en un sentido amplio, como las producciones documentales cuya intención primordial es la de mostrar aspectos relacionados con las formas de vivir y entender la vida dentro de una cultura.

2- Podrán concurrir a esta Muestra todas aquellas producciones que se hayan realizado después del 1 de enero de 2006 y que tengan una duración menor a 90'. Quedan fuera de admisión los trabajos presentados a esta Muestra en anteriores ediciones y aquellos cuyos responsables estén involucrados en la organización, así como los que tengan un carácter turístico o publicitario.

3-Se admiten todos los formatos de realización. Las películas que no ofrezcan las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público podrán ser rechazadas. Cada productor/director podrá presentar un máximo de tres documentales.

4-Los originales podrán presentarse en cualquier idioma. Siempre que la versión original no sea en castellano, aragonés o catalán o que la comprensión sea dificultosa, deberán presentarse subtítulos en castellano, y, excepcionalmente se podrán presentar subtítulos en inglés o francés, siempre que se aporte el guión con time code de los mismos. Cuando los trabajos no estén subtítulos en castellano y en el caso de ser seleccionados, el autor autoriza a la organización la realización de la traducción y del subtítulo en la copia que se proyectará en la sección concurso del festival.

INSCRIPCIONES.

Todos los documentales deberán inscribirse siguiendo las siguientes normas:

1. Para la inscripción se deberá enviar cumplimentado en todos sus apartados el formulario (anexo I), y presentar una fotocopia del DNI u otro documento identificativo de la persona solicitante (imprescindible para optar al Premio Choben), así como una copia que deberá visionar el Jurado de selección.
2. Para el visionado del jurado de selección se enviará una copia en DVD en formato AVI o MPG que se quedarán como fondo de la Muestra.
3. También se enviará un CD o DVD con al menos tres imágenes digitales del documental (fotogramas, cartel promocional, etc.), la filmografía del autor y el material informativo adicional que se considere conveniente, así como el guión con time code si los subtítulos están en inglés o en francés. Sería recomendable la aportación de páginas web, direcciones y enlaces en Internet, con el fin de que el festival pueda ofrecer la máxima información sobre las películas seleccionadas. Estos documentos pueden ser enviados junto al dvd o por e-mail a info@espiello.com

4. Esa inscripción junto con la copia del documental, más el CD o DVD con el material digital (imágenes, cartel, etc...), deberá ser enviada a la dirección del Festival:
ESPIELLO Comarca de Sobrarbe.
Avda. Ordesa 79 –C.P.: 22340 - Boltaña (Huesca).España-Spain
Teléfono 974 518 025 Fax. 974 502 350 espiello@espiello.com
www.espiello.com
5. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 15 de noviembre de 2010.

DOCUMENTALES SELECCIONADOS:

6. Los trabajos que sean seleccionados deberán enviar a la sede del festival la copia en DVD para proyección antes del 1 de marzo, indicando bien título, formato, tipo de pantalla y tipo de sonido.
7. La organización correrá con los gastos de estancia y manutención de una persona por documental seleccionado desde la cena del viernes 8 de abril a la comida del domingo 10 de abril de 2011.
8. Se incluirá una bolsa de viaje con dinero en metálico para sufragar los gastos ocasionados por los desplazamientos de los autores de los documentales premiados o personas que vengan en su nombre a recibir cualquiera de los premios Espiello (una persona por documental).
9. Los documentales seleccionados para la sección concurso podrán ser proyectados una vez en Aragón Televisión en concepto de participantes de Espiello IX, salvo que el inscriptor que presente la película a concurso haga constar lo contrario en la ficha de inscripción.
10. Los documentales seleccionados para la sección concurso pasarán a formar parte de la FILMOTECA de la ASEIC (quién regulará su exhibición, presentación y difusión, siempre de forma gratuita y para fines educativos y culturales) salvo que el solicitante haga constar lo contrario en la ficha de inscripción.
11. Los responsables de los documentales seleccionados se comprometen a incluir en todo su material de prensa y publicidad la frase "Selección Oficial de Espiello, Muestra de Documental Etnográfico de Sobrarbe".

PREMIOS.

12. La Organización dispone los siguientes premios:
 - Premio ESPIELLO dotado con mil quinientos euros (1500 €) y trofeo al Mejor Documental.
 - Premio ESPIELLO CHOBEN dotado con ochocientos euros (800 €) y trofeo al Mejor Documental Realizado por menor de 30 años.
 - Premio ESPIELLO PIRINEOS dotado con ochocientos euros (800 €) y trofeo al Mejor Documental de Temática Pirenaica.
 - Premio ESPIELLO BOLTAÑA dotado con quinientos euros (500 €) y trofeo al Documental Más Votado por el Público.
 - Premio ESPIELLO RECHIRA dotado con ochocientos euros (800 €) y trofeo al Mejor Trabajo de Investigación.
 - Premio ESPIELLO al Mejor Proyecto dotado con seiscientos euros (600 €) y trofeo para la creación de un Documental Etnográfico Escolar. (ver bases específicas)

- Premio ASECIC "Guillermo Zúñiga" (trofeo) entregado por la Asociación Española de Cine e Imagen Científicos.

13. La Organización otorgará una Mención Especial ESPIELLO (trofeo) a una trayectoria profesional relacionada con el mundo audiovisual y etnológico.
14. El Jurado tendrá carácter internacional y estará integrado por 5 personalidades de prestigio del mundo cinematográfico, audiovisual, antropológico y cultural, que designará la Organización, siendo el quórum de 3 miembros.
15. El jurado se reserva el derecho de otorgar los accésit que considere oportunos, así como de declarar desierto algún premio. Ninguno de los premios reseñados podrá concederse *ex-aequo*. El único premio acumulable será el otorgado por el público.

OTRAS CONSIDERACIONES

16. Las obras originales enviadas para su exhibición deberán coincidir exactamente con la copia en DVD remitida inicialmente. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión del documental de la sección Concurso.
17. Espiello queda autorizado a obtener copia de todas las películas presentadas. Se excluye toda otra reproducción o exhibición que persiga fines comerciales. Las películas no seleccionadas serán utilizadas para uso exclusivamente cultural y pedagógico en los municipios dependientes de la Comarca de Sobrarbe. En relación a los documentales seleccionados para la sección Concurso, la comisión organizadora se reserva el derecho de difusión, exhibición pública y privada en cualquier parte del mundo por sí o por terceros con expresa mención de su autor de los documentales. La organización de Espiello queda autorizada a la utilización pública en los medios de comunicación de un fragmento de hasta tres minutos de duración de las películas seleccionadas, para la difusión del concurso.
18. El inscriptor debe ostentar todos los derechos de autor de los documentales presentados. El concursante responde de la autoría y originalidad de cada película presentada, eximiendo a la organización de toda responsabilidad en cuanto a contenido de la misma. La Organización de Espiello no se hace responsable ante terceras partes de las objeciones que puedan surgir por cualquier causa en cuanto a derechos de autor se refiere.
19. Las situaciones no previstas por el presente Reglamento serán resueltas en forma inapelable por la comisión organizadora.
20. La inscripción de una película equivale a la aceptación de las condiciones del presente REGLAMENTO, cuya interpretación y aplicación corresponde a la organización.

Boltaña, a 27 de agosto de 2010.- El presidente, Enrique Campo Sanz

Anexo I: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ESPIELLO IX

DATOS DEL DOCUMENTAL	
TÍTULO:	
AÑO DE REALIZACIÓN:	DURACIÓN:
PAÍS:	
GUIÓN:	
MÚSICA:	
FOTOGRAFÍA:	
DIRECCIÓN ARTÍSTICA:	
MONTAJE:	
SONIDO:	
IDIOMA ORIGINAL:	
IDIOMA SUBTITULOS:	
FORMATO PARA SU EXHIBICIÓN PÚBLICA:	
SINOPSIS:	
PARTICIPACIÓN EN OTRAS MUESTRAS O CERTÁMENES:	
PREMIOS OBTENIDOS:	

DATOS DEL REALIZADOR/A – DIRECTOR/A	
NOMBRE:	D.N.I.:
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD/PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
PAÍS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
TELÉFONO:	
FAX:	E-MAIL:
INDICAR NOMBRE Y APELLIDOS DE OTROS DIRECTORES SI ES EL CASO:	

PRODUCTOR/A	
NOMBRE:	D.N.I./N.I.F.:
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD/PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
PAÍS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
TELÉFONO:	
FAX:	
E-MAIL:	
FILMOGRAFÍA:	

No deseo que el documental que presento para la sección concurso sea proyectado en Aragón Televisión.

No autorizo a la inclusión del documental que presento en la FILMOTECA de la ASEIC

OPCIONES DE PROYECCIÓN
CON SUBTÍTULOS:
TIPO DE SONIDO:
TIPO DE PANTALLA:
OTROS:

OBSERVACIONES

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO (A ESTA DIRECCIÓN MANDAREMOS LAS COMUNICACIONES)	
NOMBRE:	D.N.I./N.I.F.:
CARGO/RELACIÓN CON EL DOCUMENTAL:	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD/PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
PAÍS:	
TELÉFONO:	E-MAIL:

De acuerdo con lo establecido en la LO 15/1999, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Cultura titularidad de la Comarca de Sobrarbe y cuya finalidad es gestionar su solicitud. En caso de no cumplimentar todos los campos, no podrá tramitarse dicha solicitud. Asimismo, se le informa de la posibilidad que Ud. Tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Comarca de Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22340 Boltaña, Huesca. Sus datos no serán cedidos salvo en los casos de la ley lo exija o lo permita expresamente.